

LUNES, 14 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 8

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

**CVE-2013-51** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 1320/2010.*

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Treinta y Dos de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1320/2010, ejecución número 132/2012-JG de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Edison Ermel Echeverría Guerrero frente a "Montajes y Cerramientos Ferman, SL", sobre ejecución forzosa, se ha dictado por el secretario judicial don David Atienza Marcos el decreto de fecha 5/12/2012 cuya parte dispositiva es la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.891,08 euros de principal; 293,46 euros de intereses y 489,10 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado "Montajes y Cerramientos Ferman, SL", sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Fíjese copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos de hacer constar la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de los testimonios pertinentes a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2805-0000-64-0132-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Montajes y Cerramientos Ferman, SL", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 5 de diciembre de 2012.

El secretario judicial,  
David Atienza Marcos.

2013/51

CVE-2013-51